

**ACUERDO No. 306 DE 2013
(19 DE NOVIEMBRE)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

CONSIDERANDO:

Que el día miércoles 13 de noviembre de 2013, en sector del Centro de la ciudad de Bogotá D.C, se presentó un problema técnico en la Subestación de energía eléctrica del barrio la "Concordia".

Que como consecuencia de lo anterior, se han presentado fallas técnicas y cortes de energía, que han generado la imposibilidad de adelantar algunas funciones judiciales.

Que en virtud de lo anterior, se han visto afectados los usuarios del Servicio Público de Administración de Justicia.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo de Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en artículo 1° del Acuerdo 433 de 1999, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

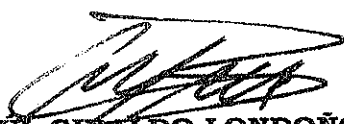
Artículo Primero: **SUSPENDER** por razones de fuerza mayor, los términos judiciales en todos los procesos que actualmente cursan en esta Corporación, por el término de tres (3) días, a partir del día de hoy inclusive.

Artículo Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013).

PUBLÍQUESE,


ALFONSO VARGAS RINCON
Presidente


RAÚL GIRALDO LONDOÑO
Secretario General